



POLÍTICA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN LABORAL

SEVITRADE S.L. adopta una **Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión Laboral** como medio para lograr un entorno favorable que facilite y potencie la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la diversidad y la inclusión de la plantilla.

Mediante el presente escrito, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución española, se proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas.

Asimismo, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales, siendo un principio fundamental de la Unión Europea.

En el ámbito estatal, La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas políticas, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y solidaria.

Este enfoque se concreta en los siguientes **OBJETIVOS**:

1. Garantizar el principio de igualdad en el sistema de clasificación profesional.
2. Garantizar las mismas oportunidades entre mujeres y hombres en cuestión de promociones.
3. Facilitar la conciliación de la vida personal y laboral.
4. Garantizar la salud laboral de hombres y mujeres.
5. Establecer medidas efectivas para eliminar discriminación retributiva, para razón de sexo.

A su vez, defendemos y promovemos los siguientes **VALORES**:

1. Garantizar la calidad del empleo como medio fundamental para promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación, fomentando el mantenimiento de puestos de trabajo estables y de calidad, con contenidos ocupacionales que garanticen una mejora continua de las aptitudes y competencias de las personas.
2. Desarrollar el principio de igualdad de oportunidades en el trabajo, cuyo cumplimiento constituye uno de los pilares esenciales del desarrollo profesional, y que conlleva el compromiso de practicar y demostrar un trato equitativo que impulse la progresión personal y profesional del equipo humano.
3. Promover la igualdad de género dentro de la empresa, cumpliendo con la legislación vigente, así como lo dispuesto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y, en particular, en lo que al acceso al empleo, formación, promoción profesional y condiciones de trabajo se refiere.
4. Homogeneizar las condiciones laborales y beneficios obtenidos por los profesionales a tiempo parcial y completo.
5. Respetar, en el establecimiento de las condiciones de trabajo, el principio de igualdad de condiciones laborales para los trabajos que representan una misma exigencia y valor.
6. Excluir los prejuicios que puedan existir respecto a personas cuya condición social, cultural, generacional, religiosa, o educativa no responda a modelos considerados tradicionalmente de

referencia o habituales y que pueden condicionar indebidamente el progreso profesional basado en el mérito y la capacidad de las personas.

7. Garantizar la no discriminación entre profesionales por cualesquiera condiciones o circunstancias que sean dignas de tutela.
8. Promover que todas las personas profesionales aporten sus conocimientos, experiencias y habilidades, con independencia de cualesquiera condiciones o circunstancias personales o sociales.
9. Fomentar un sentido de inclusión en la empresa que persiga que toda persona se considere parte del proyecto empresarial. Con ello se pretende que los valores, principios y objetivos de Sevitrade sean asumidos como propios por el equipo humano, y que su contribución a ellos se perciba como componente esencial del desarrollo no solo profesional, sino también personal.
10. Integración de los valores de calidad, seguridad, salud en el trabajo y gestión ambiental en la estrategia del negocio y el desarrollo de su actividad a través de la gestión por procesos y establecimiento de objetivos adecuados.

La presente Política se aplica a todas las actividades y centros de la empresa. Esta declaración se difundirá a todos los miembros de la organización, de manera que sea comprendida y tenida en cuenta en las actividades diarias, y asimismo estará disponible para las empresas y partes interesadas.

19 de julio de 2023